

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

5540 *INVERSIONS MARSALOB 2003, SOCIEDAD LIMITADA
(SOCIEDAD ABSORBENTE)
SALOBRE GESTIÓ, SOCIEDAD LIMITADA UNIPERSONAL
(SOCIEDAD ABSORBIDA)*

Se hace público que con fecha 23 de mayo de 2017, se aprobó la fusión por absorción impropia de la sociedad SALOBRE GESTIO, SOCIEDAD LIMITADA UNIPERSONAL (sociedad absorbida) por parte de INVERSIONS MARSALOB 2003, SOCIEDAD LIMITADA, (sociedad absorbente).

Como consecuencia de la fusión, se producirá la disolución sin liquidación de la sociedad absorbida SALOBRE GESTIO, SOCIEDAD LIMITADA UNIPERSONAL e INVERSIONS MARSALOB 2003, SOCIEDAD LIMITADA, como Sociedad Absorbente, adquirirá en bloque, como sucesora universal, el patrimonio de la Sociedad Absorbida, quedando la Sociedad Absorbente subrogada en todos los derechos y obligaciones de la Sociedad Absorbida, en los términos establecidos en el proyecto común de fusión por absorción aprobado por los órganos de administración de la sociedad absorbente y de la absorbida.

Al estar íntegramente participada la sociedad absorbida por la sociedad absorbente, la fusión tiene el carácter especial de absorción de sociedad íntegramente participada de conformidad con lo dispuesto en el artículo 49.1 de la LME.

La fecha a partir de la cual las operaciones de la sociedad absorbida habrán de considerarse realizadas a efectos contables por cuenta de la absorbente será el día 1 de enero de dos mil diecisiete.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 43 de la LME, se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores de la Sociedad Absorbente y de la Sociedad Absorbida de obtener el texto íntegro del acuerdo de fusión y de los balances de fusión, los cuales se encuentran a su disposición en el domicilio social de las sociedades.

Asimismo, se hace constar de forma expresa el derecho de oposición que durante el plazo de un mes desde la fecha de publicación del último anuncio del acuerdo por el que se aprueba la fusión por absorción, asiste a los acreedores de la Sociedad Absorbente y de la Sociedad Absorbida en los términos previstos en el artículo 44 de la LME.

Gandía, 31 de mayo de 2017.- Por Inversions Marsalob 2003, S.L., don Cristian Peiró Artero. Consejero Delegado.-Por Salobre Gestió, S.L.U., doña Vanesa Ruiz Gallardo, Administradora Única.

ID: A170043244-1

cve: BORME-C-2017-5540